

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 12.931/2009

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Vengo a resolver:

Que teniendo el Sr. Tesorero, José Antonio Arenas Molina, que asumir el Cargo de Alcaldía, por motivos vacacionales, desde el día 24 de diciembre de 2009 al 4 de enero de 2010, ambos inclusive, entendiéndose necesaria la delegación de las funciones, de la Tesorería, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada, pasará a desempeñar dichas funciones y durante el tiempo señalado, Dña. María del Rosario Serrano Ramos, Vocal de Bienestar Social de esta Entidad Local.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (B.O.P.).

En Encinarejo, Andalucía a 23 de diciembre de 2009.- El Alcalde en funciones, J.A. Arenas Molina.